



VISTO:

El Expediente N° 7029/22, iniciado por la Jefa de Compras, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública N° 10/22 destinada a la “Adquisición de mano de obra y materiales para la Terminación del Centro de Día de la localidad de Piedritas”, aprobada por Decreto N° 1221/22; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 189, se agrega el acta de apertura.

Que a fojas 197, la Oficina de Compras manifiesta que se presentó a cotizar un (1) solo proveedor por la suma de \$ 11.700.000.

Que analizada la documentación a fojas 198 el Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial, estima conveniente adjudicar la licitación mencionada al oferente Walter Franco Muñoz, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proyecto por el cual fue solicitado el financiamiento del Plan Argentina Hace, se realizó con fecha 24 de febrero de 2022, por un monto de \$ 7.316.526,69.

Que desde esa fecha a la apertura de ofertas el día 2 de agosto de 2022, han transcurrido poco más de 6 meses y considerando la inflación y la situación económica del país que transita por continuas fluctuaciones financieras de público conocimiento, se establece que la cotización de encuentra en un % 59,91 por encima de presupuesto oficial, estando dentro de los márgenes para su aceptación.

Que la finalización de esta obra es de vital importancia para la localidad, garantizando la atención, diurna, integral y personalizada a aquellas personas con una determinada discapacidad (niños, adolescentes y adultos), ofreciéndole diferentes talleres, charlas, cursos, fisioterapia, rehabilitación y terapias, lo que les permite mejorar la calidad de vida y lograr una mayor comunicación e integración social.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6362

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 10/2022 destinada a la “Adquisición de mano de obra y materiales para la Terminación del Centro de Día de la localidad de Piedritas”, aprobada por Decreto N° 1221/22, al oferente WALTER FRANCO MUÑOZ, CUIT N° 20-32234339-7, en la suma de Pesos once millones setecientos mil (\$ 11.700.000), por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.